



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 524-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintisiete de junio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El Oficio N° 008-2019-CDJG-CSJGU/PJ de fecha 27 de junio del año 2019, presentado por la doctora Liliam Tambini Vivas, Coordinadora General de la Comisión de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- En virtud de dicha atribución y considerando que el siglo XXI es el siglo de las imágenes en movimiento, donde el protagonismo de las pantallas performa nuestra forma de vivir; esta Presidencia, a través de la Comisión Distrital de Justicia de Género, ha decidido asumir el reto de implementar una metodología innovadora para la enseñanza y reflexión de los derechos de la mujer, utilizando para ello, el cine como expresión artística moderna.

Tercero.- Así, pues, "Martes de Cine con Enfoque de Género", apunta a visibilizar, a través del séptimo arte, la innegable igualdad de hombres y mujeres, las dificultades para imponer este principio, el largo camino recorrido para transversalizar su reconocimiento y la dura cuesta que falta ascender para obtener su vigencia. La imagen cinematográfica y los recursos fílmicos contribuirán con énfasis, qué duda cabe, a conceptualizar, entender y, sobre todo, sensibilizar a nuestro Distrito Judicial sobre los derechos de la mujer, la pandemia de la violencia contra ella y la urgente necesidad de su erradicación.

Cuarto.- Siendo así, dicha metodología será utilizada como herramienta de comunicación masiva, a fin de implementar la transversalización del enfoque de género en la planificación institucional y en los procesos internos, así como en la generación de políticas institucionales que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 524-2019-P-CSJGU/PJ**

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado "**Martes de Cine con Enfoque de Género**" de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que por Secretaría de Presidencia se ponga en conocimiento de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, la implementación de dicho proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Esmelin Chaparro Guerra
PRESIDENTE (e)
Corte Superior de Justicia de Junín